



01 MAR 2024

ANGOL,

000520

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 16.02.2024, por **LUIS ALEJANDRO URIBE HERRERA**.
10. El Informe n° 39 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2023, con fecha el 15 de febrero de 2024.
12. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 542 de fecha 01 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204969, los antecedentes presentados por **Luis Alejandro Uribe Herrera**, r.u.t. n° [REDACTED], que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Caupolicán n° 110 de Angol.
2. El Informe Técnico n° 39 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en calle Campo de Marte n° 052 de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204969.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : LUIS ALEJANDRO URIBE HERRERA

R.U.T.

DIRECCION PARTICULAR

COMUNA

[REDACTED]

PATENTE

ROL : 204969

GIRO

: VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS, JUGUETES, PRENDAS
DE VESTIR Y ACCESORIOS

CLASIFICACION

: COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN N° 316

AL DOMICILIO COMERCIAL : CAUPOLICAN N° 110

ROL AVALUO PROPIEDAD : 116-12

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2023.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

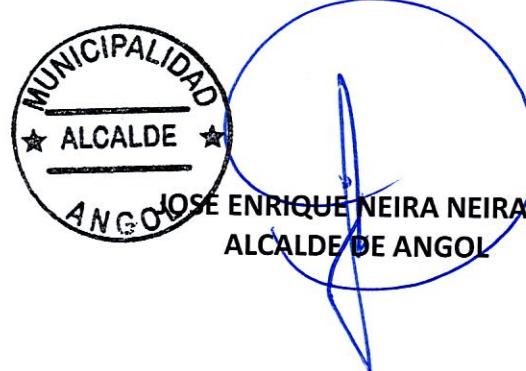
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Luis Alejandro Uribe Herrera
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083